PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Caracteristicas 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE OCTUBRE DE 2008	6902

No. 24158

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALPA DE MENDEZ

Gobierno para Todos
JALPA DE MÉNDEZ 2007-2009

DE MÉNDEZ
"Gobierno Diferente, para Todos"

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general, que el C. **JUAN MADRIGAL CARRILLO**, con domicilio en el poblado Nicolás Bravo, del Jalpa de Méndez, Tabasco; quien se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio, Rustico Ubicado en Pob. Nicolás Bravo del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-14-67.16 HAS,** limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 28.60 M2 con Callejón Sin Nombre; **AL SUR:** 18.50 M2 con propiedad de Juan Ricardez; **AL ESTE:** 62.00 M2 con Calle Sin Nombre; y **AL OESTE:** 62.60 M2 con propiedad de Héctor Bolaina Ricardez.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Octubre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ---------- C O N S T E ----------

C. JESUS SELVÁN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2007 2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2007 - 200
SECRETARI
MUNICIPA

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la C. **MARIA CONCEPCIÓN RAMOS LAZARO,** con domicilio en el Barrio de Santa Ana de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; **se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en calle Carlos A. Madrazo del barrio Santa Ana del mismo Municipio, cuya superficie es de 200.00 metros cuadrados, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE:** 10.00 M2. con Propiedad de Carmen Izquierdo López; **AL SURESTE:** 10.00 M2 con callejón S/N sin salida; **AL SURESTE:** 20.00 M2. Con propiedad de Martha del Carmen Ovando Ricardez; y **AL SUROESTE:** 20.00 M2 con Propiedad de Araceli Ricardez Álvarez.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Octubre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----------CONSTE----------

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

2007 - 2009 PRESIDENCIA MUNICIPAL

2007 - 2009 SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. HERMINIA ARIAS GARCIA** , con domicilio conocido S/N , de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado en la Calle Carlos A. Madrazo S/N (Cerrada), del mismo Municipio, cuya superficie es de **120.00 metros cuadrados,** limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.00M2 con Calle de acceso(cerrada); **AL SUR:** 10.00m2 con propiedad de María Reina Ricardez Martínez; **AL ESTE:** 12.00M2 con propiedad Maria Reina Ricardez Martínez; y **AL OESTE:** 12.00M2 con propiedad de Isabel Ricardez Madrigal.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ---------- C O N S T E ----------

C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL UN GOBIERNO DIFERENTE PARA TODOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2007 2009 PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TABASCO 2007 - 2009 SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. MARIA DEL CARMEN MADRIGAL ALMEIDA,** con domicilio en la Carr, Vicente Guerrero 2da S/N, R/A el Río la Rivera, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero 1ra Secc, del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-02-80 Has,** limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.00M2 con propiedad de Etanislao Sánchez E.; **AL SUR:** 10.00m2 con Carretera a Vicente Guerrero; **AL ESTE:** 28.00M2 con Camino Vecinal; y **AL OESTE:** 28.00M2 con propiedad de Concepción Álvarez L.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ---------- CONSTE ----------

C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

2007 2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2007 - 2009
SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. JOSE SEGOVIA CARRILLO,** con domicilio en la Pról. 27 de Febrero S/N Pob, Amatitán, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado en Pról. 27 de Febrero No.54 Amatitán, del mismo Municipio, cuya superficie es de **301.80 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 6.00M2 con propiedad de Antonio Ramón; **AL SUR:** 6.00M2 con Fundo Legal; **AL ESTE:** 50.30M2 con propiedad de José Maria Segovia Sastre; y **AL OESTE:** 50.30M2 con propiedad de José Segovia Carrillo.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----------------------------- C O N S T E ---------

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

2007 2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

2007 - 2009
SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. FRANCISCA LOPEZ ISIDRO,** con domicilio en la Carr, a Santa Lucia S/N, r/a Vicente Guerrero 1ra, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en Ranchería San Nicolás, del mismo Municipio, cuya superficie es de **450.00 Metros Cuadrados,** limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 30.00M2 con propiedad de Asunciona Álvarez López; **AL SUR:** 30.00M2 con propiedad de Guadalupe Isidro García; **AL ESTE:** 15.00M2 con Carretera a Vicente Guerrero 2da Secc; y **AL OESTE:** 15.00M2 con propiedad de Tanislao Sánchez Frías.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ---------- CONSTE ----------

C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2007 2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2007 - 2009
SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. SATURNINO FRIAS IZQUIERDO,** con domicilio conocido, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en Ranchería San Nicolás, del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-04-30.00 Has,** limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 43.00M2 con propiedad de Yara López Ovando; **AL SUR:** 43.00M2 con propiedad de Santiago Cerino Pera; **AL ESTE:** 10.00M2 con Calle PEMEX; y **AL OESTE:** 10.00M2 con propiedad de Ángel Alamilla Torres.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ---------- CONSTE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2007 2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2007 - 2009
SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. YARA LOPEZ OVANDO,** con domicilio en la Entrada al Pozo Oxiacaque 4 S/N, R/A San Nicolás, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en Ranchería San Nicolás, del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-04-30.00 Has,** limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 43.00M2 con propiedad de Ángel Alamilla Torres ; **AL SUR:** 43.00M2 con propiedad de Saturnino Frías Izquierdo; **AL ESTE:** 10.00M2 con Calle PEMEX; y **AL OESTE:** 10.00M2 con propiedad de Ángel Alamilla Torres.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----------CONSTE----------

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

2007 2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2007 - 2009
SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. HERMINIA GARCIA CERINO,** con domicilio Entrada a San Gregorio S/N, R/A Reforma 1ra Secc, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma 1ra Secc, del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-13-35 Has,** limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 22.00M2 con propiedad de Eliceo García Jáuregui; **AL SUR:** 44.00M2 con propiedad de Encarnación Olan Olan; **AL ESTE:** 45.00M2 con Camino Vecinal; y **AL OESTE:** 34.00M2 con propiedad de Miguel Domínguez Castro.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ------------------------------------- C O N S T E -

C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

2007 - 2009 SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. TERESA ZAPATA DE LA CRUZ,** con domicilio en la Carr, Jalpa – San Lorenzo S/N Poblado Mecoacan, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Mecoacan, del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-27-81.04 Has,** limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 53.30M2 con propiedad de Inocente López; **AL SUR:** 41.80M2 con Camino Vecinal; **AL ESTE:** 60.00M2 con propiedad de Isidro Segovia Jiménez; y **AL OESTE:** 57.30M2 con propiedad de Agustín Zapata Vargas.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ---------- CONSTE ----------

C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

2007 2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL

2007 - 2009
SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. MARIA TRINIDAD DOMINGUEZ MADRIGAL**, con domicilio Carr, Jalpa – Jalupa S/N Ranchería el Río, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado en la Ranchería el Río, del mismo Municipio, cuya superficie es de **441.82 metros cuadrados,** limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 41.50M2 con propiedad de Catalina del Carmen Ruiz Madrigal; **AL SUR:** 43.50M2 con propiedad de Amaranto Martínez V.; **AL ESTE:** 10.50M2 con Villa Jalupa – Carretera - Jalpa; y **AL OESTE:** con Zona Federal del Río Chacalapa.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. --- C O N S T E ---------

C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ... JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2007 2009 PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ... JALPA DE MENDEZ, TABASCO **2007 - 2009 SECRETARIA MUNICIPAL**

No. 24138

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente **número 194/2007**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por los Licenciados Cuahtémoc Chávez Vélez y/o William López Ascencio, Juan Fabio Beauregard Martínez, Luis Genaro Chávez Santana y/o Migdalia Alejandra Oropeza de la Fuente, Endosatarios en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada "Tres Corporativo, S.A. de CV." en contra del ciudadano Javier Martínez Reyes deudor y Ma. Luisa Guzmán Zamudio y/o María Luisa Guzmán Zamudio aval, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE FECHA 01/10/2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.----
Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:----
PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate de fecha veintinueve de septiembre del presente año, y como lo solicita el Licenciado Cuahtémoc Chávez Vélez, en su escrito que se provee y de conformidad con lo establecido por los numerales 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:--
A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara número 2008 interior, Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 79.85 metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE: dos medidas, 7.25 metros con Joaquín Vidal Baeza y 10.00 metros con Cruz Martínez Marín; al NORESTE: 2.80 metros, con Petrona Mansur G.; AL SURESTE: 15.10 metros con Israel Espinoza Villamil; al SUROESTE: 5.30 metros con Jorge Pérez Mendrano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de JAVIER MARTÍNEZ REYES, bajo el número 10825 del Libro General de Entradas a folios del 40938 al 40939, del libro de duplicados volumen 117, quedando afectado por dicho contrato el predio número 105484 a folios 34, del libro-------
mayor volumen 413, al cual se le fijó un valor Comercial de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulte la cantidad de $90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----
SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgado Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de cantidad que sirve de base para el remate.----
TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**----
Notifíquese personalmente y cúmplase.----
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante el Segundo Secretario de Acuerdos Ciudadanos Licenciado JORGE TORRES FRÍAS, que autoriza y da fe.-

Por lo que, por mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces dentro del Término de Nueve Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Catorce días del mes de Octubre de Dos mil ocho, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretario Judicial
Lic. Jorge Torres Frías

1-2-3

No. 24139

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

En el expediente número **185/2008,** relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso de Información Ad-Perpetuam** promovido por **CARLOS ENRIQUE GORDILLO TRUJILLO,** el suscrito juez dictó un proveído el veintiocho de abril del año en curso, que copiado a la letra dice:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, MÉXICO; ABRIL VEINTIOCHO DEL DOS MIL OCHO.----

VISTO. El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado **CARLOS ENRIQUE GORDILLO TRUJILLO,** con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: dos recibos de pago de impuesto predial, a nombre de **GORDILLO TRUJILLO CARLOS ENRIQUE;** constancia de posesión de fecha catorce de abril del año dos mil ocho, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de este municipio a nombre de **CARLOS ENRIQUE GORDILLO TRUJILLO;** certificado Registral de fecha siete de marzo del dos mil ocho, a nombre de **CARLOS ENRIQUE GORDILLO TRUJILLO;** notificación catastral de fecha dieciséis de febrero del dos mil ocho, a nombre de **GORDILLO TRUJILLO CARLOS ENRIQUE;** un plano de ubicación de predio rustico "Pequeñeces", a nombre de **CARLOS ENRIQUE GORDILLO TRUJILLO;** copia fotostática simple de la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, a nombre de **GORDILLO TRUJILLO CARLOS ENRIQUE;** copia fotostática simple de cédula profesional, a nombre de **ADOLFO SÁNCHEZ MOLINA,** promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso de **INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, respecto al predio rústico denominado "Pequeñeces" ubicado en la ranchería el Faisán Segunda Sección (vías) perteneciente a este municipio de Tenosique, Tabasco, mismo que consta de una superficie de 6-76-46.16 hectáreas, el cual se encuentra comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: dos medidas 72.32 metros con Aminta del Carmen Rodríguez Pérez y 68.66 metros con Federico Rodríguez Pérez; al Sur; 106.60 metros con Emiliano Zapata a- carretera a Tenosique; al Este 539.29 metros con el Faisan Camino vecinal carretera Emiliano Zapata – Tenosique y al Oeste 551.51 metros con Wilbert Sebastián Cu Castellanos.---

SEGUNDO.- Con fundamento en el articulo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 939 del Código Civil vigente, 710, 711, 712 fracción IV y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud como Procedimiento Judicial No Contencioso de Información Ad Perpetuam, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, comuníquese su inicio al Superior.---

TERCERO.- Gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que en un **término de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al en que reciba el oficio de referencia, se sirva informar a esta Autoridad, si el predio rústico ubicado en la ranchería el Faisán Segunda Sección perteneciente a este municipio de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 6-76-46.16 hectáreas, el cual se encuentra comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes; al Norte: dos medidas 72.32 metros con Aminta del Carmen Rodríguez Pérez y 68.66 metros con Federico Rodríguez Pérez; al Sur: 106.60 metros con Emilio Zapata a- carretera a Tenosique; al Este 539.29 metros con el Faisán camino vecinal carretera Emiliano Zapata – Tenosique y al Oeste 551.51 metros con Wilbert Sebastián Cu Castellanos, forma parte del fundo legal.---

CUARTO.- Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, désele vista al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Encargado del Registro Público de la

Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, con domicilio conocido en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para la intervención que legalmente les competa; y, a los ciudadanos **AMINTA DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ, FEDERICO RODRÍGUEZ PÉREZ y WILBERT SEBASTIÁN CU CASTELLANOS,** colindantes del predio motivo de la presente litis, para que hagan valer lo que a sus derechos corresponda.---

QUINTO.- En virtud de lo anterior, notifíquese a los colindantes del predio motivo de la presente litis, en sus domicilios ampliamente conocidos en la Ranchería el Faisán segunda sección (vías) perteneciente a este Municipio de Tenosique, Tabasco.—

SEXTO.- Ahora, tomando en consideración que el domicilio donde deberá ser notificado el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, se encuentra fuera de la demarcación territorial de éste Juzgado, de conformidad con los artículos 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, proceda a notificar al antes mencionado, para los efectos legales correspondientes.---

SEPTIMO.- En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente, a cargo de **PEDRO JOSE MARIN GARCÍA, JOSÉ JESÚS GARCÍA CHAN y CARMEN GUZMAN ALVAREZ,** se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta el momento procesal oportuno.—

OCTAVO.- De acuerdo con los artículos 131 fracción III y 139 fracción III y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena dar amplia publicidad a la solicitud del promovente por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación, de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos correspondientes en los lugares públicos de esta ------- ciudad y en la ubicación del predio, haciendo saber al público en general o a las personas que crean tener igual o mejor derecho respecto al inmueble descrito y motivo del presente Procedimiento Judicial No Contencioso, que deberá acudir ante este Juzgado en un término no mayor de veinte días que se contarán a partir del día siguiente de la última publicación a deducir sus derechos, haga el cómputo la secretaría.---

NOVENO.- Se tiene al promovente señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, en la calle veintiuno número ciento diez de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para que las reciba en su nombre y representación a **ELIDE GARCÍA LÓPEZ.**—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

ASÍ LO ACORDÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SUSANA CACHO PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS;** EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO, MÉXICO, A LOS **DIECINUEVE** DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO DOS MIL OCHO. CONSTE.---

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL.
LIC. SUSANA CACHO PÉREZ.

1-2-3

No. 24140

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

Que en el **expediente número 186/2008,** relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por CARLOS ENRIQUE GORDILLO TRUJILLO, se dictó un auto que copiado íntegramente a la letra, dice.-----

CUENTA SECRETARIAL.- En veintiocho de abril del dos mil ocho, la secretaria judicial da cuenta al Juez con el escrito y anexos signado por CARLOS ENRIQUE GORDILLO TRUJILLO, recibido el veintitrés de los corrientes. Conste.-----

AUTO DE INICIO
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO; A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.----

VISTO.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano CARLOS ENRIQUE GORDILLO TRUJILLO, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: copia fotostática simple de la credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de CARLOS ENRIQUE GORDILLO TRUJILLO; plano original a nombre de CARLOS ENRIQUE GORDILLO TRUJILLO; copia fotostática simple de cédula profesional número 1399387, expedida por la Secretaría de Educación Pública, a nombre de ADOLFO SÁNCHEZ MOLINA, copia al carbón de notificación catastral con sello original, certificado de registro de fecha siete de Marzo del dos mil ocho, expedida por el licenciado ALFREDO CAMILO CABRERA GORIA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco; constancia de posesión de fecha catorce de abril del dos mil ocho, expedida por LUCIO SERGIO SUÁREZ CHAVARRIA, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Tenosique, Tabasco; dos recibos de pago de impuesto predial, promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto al predio rústico denominado "Pequeñeces" ubicado en la Ranchería el Faisán Segunda Sección (Vías) perteneciente a este municipio de Tenosique, Tabasco, mismo que consta de una superficie de 2-58-07.02 hectáreas, el cual se encuentra comprendido dentro de las medidas y colindancias siguiente; al Norte: 110.39 metros con Emiliano Zapata Carretera a Tenosique, al Sur: 101.50 metros con Veracruz vías del Ferrocarril-Mérida; al Este: 238.52 metros con camino vecinal y a Oeste 253.52 metros con Wilbert Sebastián Cu Castellanos.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 939 del Código Civil vigente, 710, 711, 712 fracción IV y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud como Procedimiento Judicial No Contencioso de Información Ad-Perpetuam, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, comuníquese su inicio al Superior.---

TERCERO.- Gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que en un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba el oficio de referencia, se sirva informar a esta Autoridad, si el predio rústico ubicado en la Ranchería el Faisán Segunda Sección, perteneciente a este municipio de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 2-58-07.02. hectáreas, el cual se encuentra comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes, al Norte. 110.39 metros con Emiliano Zapata Carretera a Tenosique, al Sur: 101.50 metros con Veracruz vías del Ferrocarril-Mérida; al Este: 238.52 metros con camino vecinal y al Oeste 253.52 metros, con Wilbert Sebastián Cu Castellanos.-----

Forma parte del fundo legal.

CUARTO.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, désele vista al Ministerio Público adscrito a este juzgado, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, con domicilio conocido en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para la intervención que legalmente les competa; y, al ciudadano WILBERT

SEBASTÍAN CU CASTELLANOS, colindantes del predio motivo de la presente litis, para que haga valer lo que a sus derechos corresponda.----

QUINTO.- En virtud de lo anterior, notifíquese al colindante del predio motivo de la presente litis, en su domicilio ampliamente conocido en la Ranchería el Faisán segunda sección (vías), perteneciente a este Municipio de Tenosique, Tabasco.-----

SEXTO.- Ahora, tomando en consideración que el domicilio donde deberá ser notificado el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, se encuentra fuera de la demarcación territorial de éste Juzgado, de conformidad con los artículos 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Emiliano Zapata, Tabasco, par que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, proceda a notificar al antes mencionado, para los efectos legales correspondientes.----

SEPTIMO.- En cuanto a la testimonial que solicita el promovente, a cargo de PEDRO JOSÉ MARIN GARCÍA, JOSÉ JESÚS GARCÍA CHAN y CARMEN GUZMÁN ALVAREZ, se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta el momento procesal oportuno.---

OCTAVO.- De acuerdo con los artículos 131 fracción III y 139 fracción III y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena dar amplia publicidad a la solicitud del promovente por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación, de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos correspondientes en los lugares públicos de esta ciudad y- ----------

en la ubicación del predio, haciendo saber al público en general o a las personas que crean tener igual o mejor derecho respecto al inmueble descrito y motivo del presente Procedimiento Judicial No Contencioso, que deberá acudir ante este Juzgado en un término no mayor de veinte días que se contarán a partir del día siguiente de la última publicación a deducir sus derechos, haga el cómputo la secretaria.-----

NOVENO.- Se tiene al promovente señalando domicilio para oír recibir citas y notificaciones, el inmueble marcado con el numero 110 de la calle 21 colonia centro de esta ciudad y autoriza para que las reciba en su nombre y representación a la ciudadana ELIDE GARCÍA LÓPEZ.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASÍ LO ACORDÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA YANET PRADO GÓMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DÍAS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. YANET PRADO GÓMEZ

1-2-3

No. 24124

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente **391/2008,** relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARQUEZA CASTELLANOS PEREGRINO, con fecha veintinueve de mayo del año dos mil ocho, se dictó un auto, que contiene:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Téngase a la ciudadana MARQUEZA CASTELLANOS PEREGRINO, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 60 de la calle José María Morelos del Barrio la Guadalupe, autorizando para tales efectos al licenciado FRANCISCO HERNÁNDEZ ALMEIDA; por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE FRACISCO VILLA SIN NÚMERO DEL POBLADO SOYATACO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, el cual consta con una superficie total de 369.75 metros cuadrados, que se localiza entre las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 28.75 metros con BEATRIZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, AL SUR, en dos medidas 1.04 y 20.55 metros con calle sin nombre, AL ESTE en tres medidas 3.87, 4.89 y 9.13 metros con calle Francisco Villa, al OESTE en dos medidas 4.78 y 10.12 metros con BEATRIZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a la Colindante BEATRIZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, con domicilio ubicado ampliamente conocido en la calle Francisco Villa sin número del Poblado Soyataco, de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoles un término de TRES DIAS ---------- HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijen en el tablero de avisos de este H. Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaria Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA SIN NUMERO DEL POBLADO SOYATACO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, el cual consta con una superficie total de 369.75 metros cuadrados, que se localiza entre las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 28.75 metros con BEATRIZ VELAZQUEZ JIMENEZ, AL SUR, en dos medidas 1.04 y 20.55 metros con calle sin nombre, AL ESTE en tres medidas 3.87, 4.89 y 9.13 metros con calle Francisco Villa, al OESTE en dos medidas, 4.78 y 10.12 metros con BEATRIZ VELAZQUEZ JIMENEZ, pertenece al fundo legal de este Municipio, adjuntándole el plano respectivo.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CLAUDIA ACOSTA VIDAL.

1-2-3

No 24123

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que en el expediente **número 125/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado GUILLERMO SÁNCHEZ CUPIL y/o actualmente ROBERTO GARRIDO ARGAEZ, endosatario en procuración de AIDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, en contra de PRISCA SANTOS VILLEGAS y/o PRISCA SANTOS y/o PRISCA SANTOS VILLEDA, con fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, el suscrito juez dictó un proveído que en sus puntos segundo y tercero a la letra dice:----

SEGUNDO.- Por otra parte como lo solicita la actora AIDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 543, 549, 552 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; aplicado supletoriamente al primer ordenamiento invocado, sáquese a pública subasta en primera almoneda la parte alícuota del bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada PRISCA SANTOS VILLEGAS y/o PRISCA SANTOS y/o PRISCA SANTOS VILLEDA, que a continuación se describe: a) Predio rústico ubicado en el poblado Soyataco de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, identificado como lote seis, manzana dos, constante de una superficie de 447.74 metros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte en 46.70 metros, con PABLO SÁNCHEZ JIMÉNEZ; al sur en 45.20 metros con EDILBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ; al este con 10.30 metros con ROSA SÁNCHEZ LÓPEZ; y al oeste con 09.65 metros con carretera Soyataco-Mecoacán, según título municipal de propiedad de fecha quince de julio del dos mil tres, bajo la nota de inscripción registral número 407 del Libro General de entradas a folios del 1547 al 1548 del libro de duplicados volumen 101, quedando afectado por dicho título el predio número 19191 a folios 32 del libro mayor volumen 75, al cual se le fijó un valor comercial de $183,000.00 (ciento ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), según los avalúos emitidos por los peritos designados -----

tanto por la parte actora como en rebeldía de la parte demandada, será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.----

TERCERO.- En consecuencia, como lo menciona el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la presente subasta por tres dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad, expídanse los edictos correspondientes convocando postores a dicho remate en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO,** debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, ANÚNCIANDOSE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE LOS NUEVE DÍAS, CONVOCANDO POSTORES A DICHO REMATE. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EDDY RODRÍGUEZ MAGAÑA

1-2-3

No. 24136

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número **275/2008,** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por el ciudadano JESÚS UCO ROMERO, en contra de EVA LARA HERNÁNDEZ, EDITZA ICHANTE LARA y DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD. Con fecha seis de octubre de dos mil ocho, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-------

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.----

VISTA.- La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JESÚS UCO ROMERO, parte actora, con su escrito de cuenta, y en cuanto a lo que manifiesta en el sentido de que el Director General de la Policía Estatal de Caminos en el Estado, no dio contestación al informe solicitado por esta autoridad en el oficio 2509 de fecha once de agosto del año en curso, al respecto dígasele que con fecha quince de septiembre del año actual, fue recepcionado en este Juzgado el oficio DGPEC/AUJ/4712/2008 de fecha once de septiembre del año que discurre remitido por el Licenciado FERNANDO MORALES MATEOS, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos en el Estado, con el cual dio contestación al informe solicitado por esta autoridad y proveído en el auto de fecha veintidós de septiembre del presente año.------

SEGUNDO.- En consecuencia, como lo solicita el promovente JESÚS UCO ROMERO, y tomando en consideración que el ocursante bajo protesta de decir verdad manifestó a esta autoridad que ignora el domicilio actual de las demandadas EVA LARA HERNÁNDEZ Y EDITZA ICHANTE LARA, así como obran en autos los informes rendidos por las diversas dependencias señaladas por autos de fecha treinta de mayo y once de agosto, ambas del año en curso, en las que manifestaron a este Juzgado que no encontraron en las bases de datos de las dependencias a su cargos registro alguno de los domicilios de las demandadas en cita, por lo que se advierte que es imposible emplazar a las demandadas en comento; en consecuencia con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácesele a las demandadas EVA LARA HERNÁNDEZ Y EDITZA ICHANTE LARA, por medio de EDICTOS en virtud de tener domicilios ignorados, en términos del auto de inicio de fecha treinta de abril del dos mil ocho y del auto de fecha treinta de mayo del año actual, por lo que se ordena la Publicación de EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación, haciéndole saber a la citadas demandadas, que deberán presentarse dentro de un plazo de SESENTA DÍAS a partir de la última publicación, a recoger las copias de los traslados de la demanda, promovida en su contra y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, en el entendido que transcurrido el término anterior, cuenta con un plazo de NUEVE DÍAS para contestar demanda, asimismo requiriéndolas para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidas que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Ordenamiento legal antes invocado.----

TERCERO.- Por último, el promovente autoriza para recibir citas, notificaciones, así como a los edictos ordenados en el punto anterior al ciudadano JESÚS JAIR NESMER SOSA, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESUS.

1-2-3

No. 24141

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

Que en el EXPEDIENTE **389/2008 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** promovido por **JORGE ALBERTO CAMARA GARICA, CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----**

AUTO DE INICIO

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.--

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta y documentos anexos, consistes en: Una escritura pública privada de cesión de derechos de fecha diecinueve de octubre del año dos mil y sus anexos; Una constancia de positiva de fecha veinte de mayo del año dos mil ocho; Un escrito certificado de predio catastrado de fecha uno de junio del dos mil ocho; Un contrato privado de cesión de derechos de fecha veintisiete de enero del año de mil novecientos noventa y ocho; se tiene por presentado al Ciudadano **JORGE ALBERTO CAMARA GARCIA** promoviendo en la **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO,** para los efectos de acreditar conforme al artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, la posesión y Dominio que en carácter de propietario ha venido ejercicio sobre una fracción del predio que se ubica en la calle Leyes de Reforma sin número de la Colonia Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 128.00 (CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en (8.00) metros con la Marden Francisco Alvarado Jiménez y copropietario Yuridia Maite Alvarado Marín; AL SUR, en (8.00) metros con calle "Leyes de Reforma" AL ESTE, en (15.70) metros con Alfonso Carrillo Pozo y copropietario Maria del Carmen Reyes de Carrillo; y AL OESTE, en (16.30) metros dos colindantes en línea recta, con Luz del Alba Castillo Pozo y Emmanuel ----- Sánchez Castillo y copropietario Violeta de los Angeles Sánchez Pérez.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, ,1,305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad y en el lugar donde se encuentra predio, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de **SESENTA DIAS,** contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.—

CUARTO.- Notifíquese al director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por **JORGE ALBERTO CAMARA GARCIA** a fin de que en un término de tres días computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado, debiéndosele entregar copias

fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.---

QUINTO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DÍA MÁS para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

SEXTO.- Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada quienes resultan ser: AL NORTE, MARDEN FRANCISCO ALVARADO y YURIDIA MAITE ALVARADO MARIN con domicilio ubicado en calle Juan Aldama, entre las calles Francisco Javier Mina y Andres Quintana Roo de esta Ciudad; AL ESTE **ALFONSO CARRILLO POZO, actualmente su copropietaria MARIA DEL CARMEN REYES DE CARRILLO,** con domicilio ubicado en Calle Leyes de Reforma número 96, entre las calles Francisco Javier Mina y Andrés Quintana Roo, de esta Ciudad, AL OESTE, **LUZ DEL ALBA CASTILLO POZO,** con domicilio en calle Francisco --- Javier Mina número 303, entre las calles Leyes de Reforma y Juan Aldama de esta ciudad, y los señores **ENMANUEL SANCHEZ CASTILLO y VIOLETA DE LOS ANGELES SANCHEZ PEREZ** con domicilio en calle Leyes de Reforma sin número, esquina con Francisco Javier Mina de esta Ciudad.---

SEPTIMO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece el promovente, dígasele que por el momento no ha lugar de señalar fecha para su desahogo, hasta en tanto dé cumplimiento a lo requerido en el punto que antecede.---

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en Calle Independencia número 206, entre Allende y Morelos de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente tantas y cuantas veces sea necesario al Licenciado JAVIER AGUILAR CANDELERO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- CÚMPLASE.---- ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **DALIA MARTINEZ PEREZ,** JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA **HILDA OLAN SANCHEZ,** QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación el periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS.----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM. INSTANCIA

LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.

1-2-3

INFORMACIÓN DE DOMINIO

No. 24150

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el **expediente 635/2008**, relativo en la Vía de Procedimiento Judicial No contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovido por el C. Zacarias Baeza Morales. por su propio derecho; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:----

AUTO DE INICIO DE FECHA: 02/OCTUBRE/2008

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.----

Vistos, en autos, el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Por presentado al **C. ZACARÍAS BAEZA MORALES**, con su escrito inicial de demanda y anexos, promoviendo por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de información de Dominio, con objeto de acreditar la posesión del predio rústico denominado "Santa Inés" ubicado en el Kilómetro 19+000 carretera Federal Villahermosa-Teapa, Villa Playas del Rosario (Subteniente García) del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 38,746.66 M2 (Treinta y ocho mil Setecientos Cuarenta y seis Punto Sesenta y Seis Metros Cuadrados) y cuyas medidas y colindancias con las siguientes: al Noreste en 189.73 metros con fraccionamiento del Palmar, 21.10 metros con Dagoberto Santamaría Flores, 20.00 metros, con Emilio Ramón Vejarano, 16.00 metros con Iglesia Adventista Séptimo día y 38.40 metros con Propiedad privada de Martha Lorenzo Gómez; al Suroeste, en 171.20 metros y 80.00 metros, con Fraccionamiento San Antonio 10.00 metros con Josefa Cruz Bastar, 16.00 metros, con Adventista Séptimo día y 38.40 metros con Propiedad privada de Martha Lorenzo Gómez, al Sureste, en 15.00 metros con Dagoberto Santamaría Flores 5.00, metros con Emilio Ramón Vejarano; 21.50, 31.47 y 36.50 metros, con Calle la Paila, 23.00 metros, con Iglesia Adventista Séptimo día y 43.50 metros con Propiedad privada de Martha Lorenzo Gómez y al Noreste, en 174.38 metros con Escuela Secundaria.---

SEGUNDO.- En razón de ello, notifíqueseles a los colindantes **DAGOBERTO SANTAMARIA FLORES, EMILIO RAMÓN VEJARANO, MARTHA LORENZO GÓMEZ y JOSEFA CRUZ BASTAR,** con domicilios en el Poblado Subteniente García del Municipio del Centro, Tabasco; para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente en que se les notifique lo anterior, hagan valer los derechos que les corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.---

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 1318, 1322, y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da tramite a la solicitud en la vía y forma propuestas, Fórmese expediente, regístrese en el Libro de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. la intervención que en derecho compete.----

CUARTO.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídanse los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, y exhibas que sean la publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

QUINTO.- Señalan como domicilio el promovente para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Juan de la Barrera número 149 de la Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y autorizando para tales efectos a los Licenciados **FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, STALIN LÓPEZ RUIZ, EFRAIN LÓPEZ LÓPEZ, ALFREDO JIMÉNEZ LÓPEZ, JUANA LUISA MADRIGAL LARA, LETICIA CERVANTES GOMES, MARIA ISABEL GONZÁLEZ DEL CASTILLO Y KARLA FABIOLA CARRERA MEDINA.----**

Finalmente se tiene por nombrado como sus Abogados Patronos a los Licenciados **FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, STALIN LÓPEZ RUIZ, EFRAIN LÓPEZ LÓPEZ,** designación que se les tiene por hecha toda vez que se encuentra inscrita sus Cédulas Profesionales en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, acorde a lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

SEXTO.- Ofrece el actor la Testimonial a cargo de los Ciudadanos **MARGARITO TORRES MIRANDA, ADALBERTO PÉREZ APOLINAR Y HERCILIA ESPINOZA PALACIO**, a quienes deberá citárseles por conducto de la parte actora, para que comparezcan debidamente identificados el día y hora que se les señale en su oportunidad para la diligencia, prevista por el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces de Tres de en Tres Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Quince Días del mes de octubre de Dos Mil Ocho, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial.
Lic. Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 24142

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

C. JOSÉ DEL CARMEN ARIAS CRUZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL CUADERNILLO DE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, DERIVADO DEL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 235/2002**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR JOSÉ ARIAS FERIA, EN CONTRA DE JOSÉ DEL CARMEN ARIAS CRUZ, CON FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ PROVEÍDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MEXICO. NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.--------

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, haciendo diversas manifestaciones, y como lo solicita, con las copias simples de la demanda, de conformidad con los artículos 139 fracción II y 213 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, córrase traslado y emplácese al demandado JOSÉ DEL CARMEN ARIAS CRUZ por medio de EDICTOS, ya que resulta ser presuntivamente de domicilio ignorado, para que dentro del término de NUEVE DÍAS HÁBILES produzca su contestación por escrito ante este juzgado, y en el mismo escrito las excepciones y defensas que tenga, así como la compensación o reconvención, como lo ordenan los artículos 215 y 217 fracción II del código antes citado, advertido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, de no contestar la demanda se le declarará la REBELDÍA; de igual forma se le requiere para que señale domicilio y persona en ésta localidad para oír y recibir citas y notificaciones, prevenido que de no hacerlo las subsecuentes les surtirán efectos por LISTA que se fijará en el tablero del Juzgado en términos del numeral 136 del Código Adjetivo en vigor.----

SEGUNDO.- Por lo anterior, con apoyo en el artículo 139 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor, hágasele el emplazamiento al demandado JOSÉ DEL CARMEN ARIAS CRUZ por EDICTOS, que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en un término de TREINTA DÍAS que se contarán a partir de la última publicación del Edicto a recibir las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DÍAS HÁBILES para contestar la demanda.----

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MEXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A T E N T A M E N T E.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ.

1-2-3

No. 24153

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVISIÓN DE LA COPROPIEDAD

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. LAURA DEL CARMEN NARVAEZ CAMACHO.

Que en el expediente número **525/2006,** relativo al juicio Ordinario Civil de División de la Copropiedad, promovido por Victoria León Jiménez, por su propio derecho, en contra de Laura del Carmen Narváez Camacho; el veinticinco de septiembre del dos mil seis, catorce de junio de dos mil siete y veintidós de abril del dos mil ocho, se dictaron dos acuerdos y una sentencia que copiados a la letra establecen:----

Razón Secretarial.- En veinticinco de septiembre del año dos mil seis, esta secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito recibido el día siete del mismo mes y año, adjunto: un recibo predial original; un contrato privado de compraventa y un traslado en copias.—

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase por presentada a la ciudadana **VICTORIA LEON JIMENEZ,** por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ignacio Aldama número 605-I de la Colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JACQUELINE GEORGINA RODRIGUEZ DE LA CERDA, WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO, VERONICA OCHOA DURAN Y MACAELA GARCIA, y ciudadana MAGDALENA PASCUAL RIOS, autorización que se le tiene por hechas para todos los efectos legales que haya lugar, a través del cual viene a promover juicio **ORDINARIO CIVIL DE LA DIVISIÓN Y DISOLUCIÓN DE COPROPIEDAD,** en contra de la ciudadana **LAURA DEL CARMEN NARVAEZ CAMACHO,** quien tiene su domicilio para que sean emplazados a juicio el ubicado en la calle Astrólogo número 405, lote 22 de la Colonia Gaviotas Sur de esta ciudad, a quien se le reclama el cumplimiento de las prestaciones marcadas cor los incisos a), b), c), d) y e) de su escrito de ------ demanda, misma que por economía procesal se tiene por reproducida como si a la letra se insertarán.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 213, 214 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 1056, 1057, 1058, 1059 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.------

TERCERO.- Siendo así con las copias simples de la demanda y documentos anexos debidamente cotejados, sellados y rubricados por la secretaria, córrase traslado a los demandados y empláceseles en el domicilio indicado por la parte actora, previas las formalidades de ley, haciéndole de su conocimiento que tiene un término de **NUEVE DÍAS** hábiles, contados a partir del día siguiente al de su notificación, para que produzca su contestación ante este juzgado, requiriéndoseles para que señalen domicilio y persona autorizada para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, ya que en caso contrario las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, con fundamento en los artículos 136 y 229 fracción I y II del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.---

CUARTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora éstas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO **ALVARO SANCHEZ GOMEZ,** QUE AUTORIZA Y DA FE.----

En catorce de junio del año dos mil siete, esta secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito -

recibido el día doce del presente mes y año.---
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.—
Visto lo de cuenta, se acuerda:---
UNICO:- Téngase por presentado al licenciado WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO, abogado patrono de la parte actora en esta causa, con su ocurso de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que hasta la presente fecha no se ha podido emplazar a juicio a la demandada LAURA DEL CARMEN NARVAEZ CAMACHO, tal y como se advierte de las constancias actuariales, así como de los informes rendidos por diversas dependencias que obran en autos, se desprende que dicha demandada resulta ser de domicilio ignorado; de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por lo que se ordena emplazar por edictos a la demandada antes citada, para lo cual se ordena la publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndole de su conocimiento a la parte demandada ciudadana LAURA DEL CARMEN NARVAEZ CAMACHO, que tiene un término de CUARENTA DIAS NATURALES para comparecer ante este juzgado a recoger el traslado de demanda, vencido dicho término empezará a correr el término para contestar la demanda instaurada en su contra, tal y como se encuentra ordenado en el auto de inicio de fecha cinco de diciembre del año dos mil cinco.---
NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.—
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----
SENTENCIA DEFINITIVA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.---
Vistos los autos para dictar sentencia definitiva en el expediente 525/2006, relativo al juicio ordinario civil de división de la copropiedad, promovido por Victoria León Jiménez por su propio derecho; en contra de Laura del Carmen Narváez Camacho, y;----
RESUELVE
Primero.- Este juzgado resultó competente para conocer de esta causa.---
Segundo.- Por las razones vertidas en el considerando III de este fallo, se declara nulo el emplazamiento realizado a Laura del Carmen Narváez Camacho, a través de edictos, y por ende, el auto del cuatro de septiembre de dos mil siete, donde se le declaró en rebeldía, así como los subsecuentes acuerdos y actuaciones, incluida la citación para oír sentencia definitiva del catorce de abril de dos mil ocho.—
Cuarto.- Con fundamento en el artículo 142 fracción IV del Código adjetivo civil en vigor, se ordena la reposición del emplazamiento practicado a Laura del Carmen Narváez Camacho con las formalidades requeridas por la ley, a fin de que sea oiga y vencida en juicio de manera oportuna, debiéndose realizar la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días hábiles tanto en el periódico oficial como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad; por tanto, requiérase a la parte actora para que en su oportunidad proporcione a este juzgado copias de la demanda y sus anexos para entregar como traslado a la reo en su caso de comparecer a recogerlos, y hecho que sea, proceda a la publicación de edictos aquí ordenada.---
Quinto.- Efectúense las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno que se lleva en el juzgado, y en su oportunidad archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.---
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así, definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Juez Segundo Civil del Centro, ante el secretario de acuerdos, licenciado Alvaro Sánchez Gómez, que autoriza y da fe.---
Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese de tres veces de tres en tres días hábiles, se expide el presente edicto el uno del mes de octubre de dos mil ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

El Secretario Judicial.
Lic. Alvaro Sánchez Gómez.

1-2-3

No. 24121

AVISO NOTARIAL

LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
NICOLAS BRAVO #132 ESQ. JESUS A. SIBILLA ZURITA
C.P. 86850 TEL: 01 (932-36) 3-01-64
JALAPA, TABASCO, MEXICO.

AVISO NOTARIAL.

Por Escritura Pública Número **12,499** del Volumen Número **219,** fechada el día **TRES** del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL OCHO,** otorgada por el ciudadano **RAMON MARIBERO BOCANEGRA CORREA,** en su carácter de **Albacea Ejecutor,** quien se presentó ante el suscrito Notario a promover, denunciar y radicar la sucesión testamentaria a bienes del extinto señor **RAFAEL BOCANEGRA SANTOS,** aceptando el cargo de Albacea Definitiva, reconociendo los derechos hereditarios a favor de los ciudadanos **Fermín, Nunila, Margarita, Elías y Ana Elvia Bocanegra Aguilar y Amado, Ramón Maribero y Miguel Ángel Bocanegra Correa,** en su carácter de **Herederos Únicos,** obligándose el albacea a presentar el inventario y avalúo conducente, como lo previene el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en vigor. Por lo que atento a lo dispuesto por dicho ordenamiento legal, pido se publique dos veces de diez en diez días, éste aviso notarial.

Jalapa, Tabasco., 7 de Octubre de 2008.

LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.

No. 24122

AVISO NOTARIAL

LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
NICOLAS BRAVO #132 ESQ. JESUS A. SIBILLA ZURITA
C.P. 86850 TEL: 01 (932-36) 3-01-64
JALAPA, TABASCO, MEXICO.

AVISO NOTARIAL.

Por Escritura Pública Número **12,489** del Volumen Número **219,** fechada el día **VEINTIDOS** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL OCHO,** otorgada por la ciudadana **CIPRIANA LOPEZ PEÑA, en su calidad de Albacea Ejecutora,** quien se presentó ante el suscrito Notario a promover, denunciar y radicar la sucesión testamentaria a bienes del extinto señor **SERGIO LAVANDEROS RUIZ,** aceptando el cargo de Albacea Definitiva, reconociendo los derechos hereditarios a favor de la propia ciudadana **CIPRIANA LOPEZ PEÑA,** obligándose el albacea a presentar el inventario y avalúo conducente, como lo previene el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en vigor. Por lo que atento a lo dispuesto por dicho ordenamiento legal, pido se publique dos veces de diez en diez días, éste aviso notarial.

Jalapa, Tabasco., **06 de Octubre** de **2008.**

LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.

No. 24168

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número **436/2008,** relativo al **Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio,** promovido por el ciudadano **Juan Antonio Sánchez Díaz,** se dictó un proveído que copiado a la letra dice:----

AUTO DE FECHA 26/AGOSTO/2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, AGOSTO VEINTISÉIS DE DOS MIL OCHO.------

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:----

UNICO: Se tiene por presentado al Ciudadano **Juan Antonio Sánchez Díaz,** parte actora en el presente asunto, con su escrito de cuenta aclarándo que por un error involuntario de su parte, en el proemio del escrito inicial de demandna promovió como **JUAN JOSE SANCHEZ DÍAZ,** y al firmar dicho escrito lo hace con el con el nombre de JUAN ANTONIO SANCHEZ DIAZ, por lo que el nombre correcto con el que promueve es el de **JUAN ANTONIO SANCHEZ DIAZ,** en consecuencia, se tiene al promovente en términos del auto de inicio de fecha siete de julio del presente año, promoviendo como **JUAN ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ,** aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, en los mismos términos en que fue admitido el auto de inicio.----

Respecto de que se le expidan los avisos y edictos, dígasele que se encuentran ordenados en el punto cuarto del auto de inicio.---

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Norma Lidia Gutierrez García, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante el segundo Secretario Judicial Licenciado **Jorge Torres Frías,** que autoriza y da fe.----

AUTO DE FECHA 08/AGOSTO/2008

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:----

PRIMERO.- Por presentado el Licenciado **Teodosio León Rivera,** Abogado Patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, en tiempo y forma dando contestación a la vista ordenada en el punto segundo del proveído de fecha siete de julio del presente año, mediante el cual manifiesta que los domicilios de los colindantes, **Roman Olán, José Alexis Sánchez Díaz y Rodolfo Sánchez Díaz,** lo es precisamente en las colindancias que se indican en la demanda inicial del predio motivo de la presente litis.

En consecuencia, notifíqueseles a los colindantes Román Olán, José Alexis Sánchez Díaz y Rodolfo Sánchez Díaz, con domicilio en la Calle Ateo S/N del Poblado Dos Montes de este Municipio, en las colindancias que se indican en la demanda inicial del predio motivo de la presente litis, mismas que se encuentran acordadas dentro de las medidas y colindancias del auto de inicio; para que hagan valer sus derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.---

SEGUNDO.- De la revisión a los presentes autos se advierte que la actuaria judicial adscrita a éste juzgado, no dio el debido cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio de fecha siete de julio de dos mil ocho.—

En consecuencia, túrnese los presentes autos a la Fedataria Judicial, para efectos de que notifique al Representante Social Adscrito a este Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad y cumplan con lo ordenado en el auto de inicio de fecha siete de julio de dos mil ocho.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

Así lo proveyó, mandà y firma la Ciudadana Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante el Segundo Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado **Jorge Torres Frías,** que autoriza y da fe.---

AUTO DE INICIO 07/JULIO/2008

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE JULIO DE DOS MIL OCHO.---

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se provee.--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano **Juan José Sánchez Díaz,** con su escrito de cuenta promoviendo por su propio derecho, **Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio,** respecto al Predio Urbano ubicado en la **Calle Ateo S/N del Poblado Dos Montes de este Municipio,** constante de una Superficie de **1500.00 m2 (Mil quinientos metros cuadrados),** que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: **Al Noroeste: 30.10** metros y colinda con el C. **Román Olan.- Al sureste mide: 30.00** metros y colinda con la calle Ateo, **Al Noroeste** mide 50.50 metros y colinda con el C. **José Alexis Sánchez Díaz y AL Sureste mide 52.00** metros y colinda con el C. **Rodolfo Sánchez Díaz.---**

SEGUNDO.- De la revisión al escrito inicial de demanda se advierte que el actor omitió señalar el domicilio de los colindantes **Román Olán, José Alexis Sánchez Díaz y Rodolfo Sánchez Díaz,** en consecuencia se le requiere para que dentro del término de **tres días** hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación señale el domicilio de los mismos.----

Lo anterior para que hagan valer lo que a sus derechos correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.---

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y los colindantes éstos últimos en sus domicilios que señala el promovente en su escrito inicial, para que hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.---

CUARTO.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídanse los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS,** y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

QUINTO.- Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos, la casa número 435 altos, de la calle Cuauhtémoc colonia Centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos, al licenciado **Teodosio León Rivera.---**

A quien se designa como su Abogado Patrono designación que se le tiene por hecha en virtud de tener inscrita su Cédula Profesional en el Libro respectivo de este Juzgado, acorde a lo dispuesto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Tabasco, por y ante el Segundo Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado Jorge Torres Frías, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces de Tres en tres días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los veintiún días del mes de octubre de dos mil ocho, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretario Judicial.
Lic. Jorge Torres Frías.

No. 24154

INFORMACION ADPERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, BALANCAN, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00195/2008, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM,** PROMOVIDO POR **ELSA CHAN CHAN,** CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, BALANCÁN, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.—

VISTA..- La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana **ELSA CHAN CHAN,** con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistentes en: 1). Original en albanene del plano de un terreno rústico denominado San Jorge, a nombre de ELSA CHAN CHAN, 2). Certificado expedido por el registrador público de la propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, 3). Oficio número SDCM/00121/2008, signado por el Ingeniero Carlos Alberto Vera Lezama, subdirector de Catastro Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, 4).- Dos constancias expedidas por Lorenzo Arévalo López, Delegado de la Ranchería Otatal, Balancán, Tabasco; con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, respecto de un predio rústico ubicado en la ranchería el Otatal de este municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 19-74-06.38 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 356.95 metros con FRANCISCO ZACARIAS LOPEZ; Al sur 355.58 metros con la carretera Provincia San Pedro; Al Este 602.40 metros con MANUEL TORRES REBOLLEDO; y Al Oeste 518.42 metros con MIGUEL ZACARIAS ZAPATA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 903 y demás relativos y aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, fracción II, 55, 69, 70 Fracción I, 91, 710, 755 y demás relativos y aplicables del Código de procedimientos civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; asi como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos. Igualmente, mediante oficio solicítese al Presidente Municipal de esta localidad, que informe a este Juzgado si el predio objeto de esta diligencia forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad.---

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta zona, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Emiliano Zapata, la radicación y trámite que guarda la presente diligencia de INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por ELSA CHAN CHAN, a fin de que en un término de TRES DIAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtan sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado, conforme lo ordene el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.—

QUINTO.- Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado mixto de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para los efectos

indicados en el punto anterior, con la suplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.---

SEXTO.- Por otra parte, notifíquese a los colindantes FRANCISCO ZACARIAS ZAPATA Y MIGUEL ZACARIAS ZAPATA, con domicilios conocidos en la Ranchería Otatal de este municipio de Balancán, Tabasco, Carretera Provincia a San Pedro, representada por la Junta Estatal de Camino en el Estado, con domicilio en la cerrada del caminero número 19 colonia 1° de Mayo, Villahermosa, Tabasco, MANUEL TORRES REBOLLEDO, con domicilio conocido en Campamento SAGARPA, San Pedro, Balancán, Tabasco, por conducto de la Actuaria Judicial adscrita a este juzgado, la presente Diligencia de Información Ad perpetuam, en relación al predio rústico, ubicado en la Ranchería el Otatal de este Municipio de Balancán, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que manifiesten en un término de tres días contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda; lo anterior con fundamento en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, así mismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en ésta ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de éste Juzgado, con fundamento en el articulo 136 del Código Procesal Civil en vigor del Estado.---

SEPTIMO.- Apareciendo que el domicilio del colindante Cárretera Provincia San Pedro, representada por la Junta Estatal de Camino en el Estado, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de procedimientos civiles antes invocado, gírese atento exhorto al Juez Civil en Turno de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al colindante en mención, concediéndole por razón de la distancia Dòs días más para que desahogue la notificación ordenada, y hecho lo anterior, se sirva devolverlo a la brevedad posible.---

OCTAVO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece la promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud que se provee.---

NOVENO.- Gírese oficio al Delegado Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria en Tabasco, con domicilio ubicado en la calle Juan Alvarez número 607 de la Colonia Centro Villahermosa, Tabasco, anexándole copia debidamente certificada de la demanda y documentos anexos para efectos de que dentro del término de cinco dias hábiles contados a partir del día siguiente que el oficio obre en su poder informe a este juzgado respecto al predio rústico ubicado en la ranchería el Otatal de este municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 19-74-06.38 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 356.95 metros con FRANCISCO ZACARIAS LOPEZ; Al Sur 355.58 metros con la carretera Provincia San Pedro; Al Este 602.40 metros con MANUEL TORRES REBOLLEDO; y Al Oeste 518.42 metros con MIGUEL ZACARIAS ZAPATA, si pertenece a tierras ejidales, forman parte de algún Ejido, o es un bien propiedad de la nación sujeto a las normas del derecho agrario; lo anterior para poder estar en condiciones de decidir sobre la competencia de este juzgado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.---

DECIMO.- Se tiene a la ocursante señalando como domicilio legal procesal para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Mariano Escobedo 1303 frente a la orilla del Río Usumacinta, colonia el Carmen, Balancán, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos, a los Abogados MAGLIO OBED PEREZ VELÁZQUEZ, PEDRO HERNÁNDEZ SALVADOR, VICTORIA DEL SOCORRO RUIZ MACOSSAY, LUISA MONTERO CHABLE y al C, MARIO MORALES MARTINEZ.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA VERONICA LUNA MARTINEZ, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO OCTAVIO HERNÁNDEZ BARRERA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DEL PROCESO, PARA SU AMPLIA PUBLICACIÓN; DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. OCTAVIO HERNANDEZ BARRERA.

1-2-3

No. 24155

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, BALANCÁN, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **00171/2008,** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM**, PROMOVIDO POR **MANUELA MOSQUEDA DEHARA,** CON FECHA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. BALANCÁN, TABASCO, A SIETE DE JULIO DE DOS MIL OCHO.----

VISTA.- La razón secretarial; se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana **MANUELA MOSQUEDA DEHARA,** con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistentes en: 1). Original en albanene del plano de un terreno rústico denominado "El Milagro" a nombre de MANUELA MOSQUEDA DEHARA, 2). Certificado expedido por el registrador público de la propiedad y del comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, 3).- Oficio número SDCM/00086/2008, signado por el Ingeniero Carlos Alberto Vera Lezama, subdirector de Catastro Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, 4).- Dos Constancias expedida por Ramón Alamilla Vargas, Jede de Sector de la Ranchería Guajimalpa Primera Sección Balancán, Tabasco; con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, respecto de un predio rústico ubicado en la ranchería Guajimalpa Primera Sección de este municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 15-08-13.71 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 492.89 metros con RAMÓN LIZCANO HERNÁNDEZ; Al Sur 311.43 metros con ROMANA GARCIA BAÑOS, 103.31 metros con TERESA ORDAZ JIMENEZ, y 73.45 metros con EFRAIN CHAN PEREZ; Al Este 400.28 metros con MAXIMO CHAN VALENZUELA; y Al Oeste: 251.75 metros con GUADALUPE CATALDO CRUZ.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 903 y demás relativos y aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24 fracción II, 55, 69, 70 Fracción I, 91, 710, 755 y demás relativos y aplicables del Código de procedimientos civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través d edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos. Igualmente, mediante oficio solicítese al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta jurisdicción, informe a este Juzgado si el predio objeto de esta diligencia forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad.---

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, la radicación y trámite que guarda la presente diligencia de INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por MANUELA MOSQUEDA DEHARA, a fin de que en un término de TRES DIAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso

de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtan sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado, conforme lo ordenado en el artículo 136 del Código Procesal Civil en vigor del Estado.—

QUINTO.- Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado Mixto de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para los efectos indicados en el punto anterior, con la suplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.---

SEXTO.- Por otra parte, notifíquese a los colindantes RAMON LEZCANO HERNÁNDEZ, MAXIMO CHAN VALENZUELA MAXIMO CHAN VALENZUELA Y GUADALUPE CATALDO CRUZ, con domicilios en la ranchería Guajimalpa primera sección de éste municipio de Balancán, Tabasco, ROMANA GARCIA BAÑOS, con domicilio en la cerrada 27 de Febrero sin número de la colonia las Flores Balancán, Tabasco, TERESA ORDAS JIMENEZ, con domicilio en la calle Eusebio Castillo sin número de la colonia el Carmen, Balancán, Tabasco, EFRAIN CHAN PEREZ, con domicilio en la colonia Plan de Guadalupe de este municipio de Balancán, Tabasco, por conducto de la Actuaria judicial adscrita a este Juzgado, la presente Diligencia de Información Ad perpetuam, en relación al predio rústico ubicado en la ranchería Guajimalpa primera sección de este Municipio de Balancán, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que manifiesten en un término de tres días contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda; lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, así mismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, con fundamento en el numeral 136 del Código Procesal Civil en vigor del Estado.—

SEPTIMO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece la promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud que se provee.---

OCTAVO.- Ahora bien en cuanto a la ratificación del plano expedido por el Ingeniero Gaudencio López Baños y que solicita la promovente, no ha lugar a su ratificación ya que la misma se considera innecesaria, toda vez que fue exhibida la constancia expedida por la Oficina de Catastro, y solo a falta de ésta es que se acompañará plano autorizado por Ingeniero Civil.---

NOVENO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio legal procesal para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Mariano Escobedo 1303 frente a la orilla del Río Usumacinta, colonia el Carmen, Balancán, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos, a los Abogados MAGLIO OBED PEREZ VELAZQUEZ, PEDRO HERNÁNDEZ SALVADOR, VICTORIA DEL SOCORRO RUIZ MACOSSAY y al C. MARIO MORALES MARTINEZ, de conformidad a los numerales 136 y 138 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA VERONICA LUNA MARTINEZ, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO OCTAVIO HERNÁNDEZ BERRERA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DEL PROCESO, PARA SU AMPLIA PUBLICACIÓN; DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. OCTAVIO HERNANDEZ BARRERA.

No 24167

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE

En el **expediente 317/2002**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por el licenciado HERIBERTO TOSCA LÓPEZ, endosatario en procuración de la ciudadana SONIA DE LOS REMEDIOS GARCÍA GÓMEZ, en contra de MARLENE AGUILAR FALCON (deudor principal) y DOMINGO A. LANDERO Y/O DOMINGO A. LANDERO AGUILAR (fiador o aval), en seis de octubre de dos mil ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-- **RAZÓN SECRETARIAL.-** En seis de octubre del dos mil ocho, la Secretaria Judicial, da cuenta a la ciudadana Jueza, con un escrito signado por el licenciado Heriberto Tosca López, recibido el dos del presente mes y año. Conste.------

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial de provee.----

ÚNICO.- Se recibe el escrito signado por el licenciado Heriberto Tosca López, endosatario en procuración de Sonia de los Remedios García Gómez, como lo solicita se señala las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,** para que tenga lugar en este Juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en esa causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinte de agosto del dos mil ocho, en el cual se señaló la fecha para el remate en PRIMERA ALMONEDA.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Jueza del juzgado Cuarto de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ, que certifica y da fe.------

Este auto se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy.----Conste. Exp. Núm. 317/2002.

Cuenta Secretarial.- En veinte de agosto de dos mil ocho, la Secretaria Judicial da Cuenta a la Ciudadana Juez con los escritos suscritos por el MV. Arquitecto Pablo E. Prats Riestra y el licenciado Heriberto Tosca López, recibidos el catorce de agosto de dos mil ocho.-----

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México. Veinte de agosto de dos mil ocho.-----

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentado al MV. Arquitecto Pablo E. Prats Riestra, perito Tercero en discordia, con su escrito de cuenta, mediante el cual aclara que en relación a la actualización del avalúo exhibido en autos el número correcto es el 111, que corresponde a la propiedad situada en la Cerrada Pedro C. Colorado de la Colonia Municipal, por lo que se le tiene por hecha la aclaración para los efectos legales procedentes.-----

Segundo.- Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, y tomando en cuenta los avalúos exhibidos en autos, esta juzgadora considera pertinente aprobar el avalúo emitido por el perito del tercero en discordia, Arquitecto Pablo Eduardo Prats Riestra, para los efectos legales Procedentes.----

Tercero.- Con el segundo escrito de cuenta, se tiene por presentado al licenciado Heriberto Tosca López, endosatario en procuración de Sonia de los Remedios García Gómez, parte actora, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien que a continuación se detalla:------

Predio Urbano ubicado en la Cerrada de la Calle Pedro C. Colorado número 111, de esta Ciudad, con una superficie de 132.33 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.65 metros con Juana Tejeda Ulin; al Sur: 10.78 metros con Calle Cerrada de Pedro C. Colorado; al Este: 12.40 metros con Juana Tejeda Ulin; al

Oeste 12.30 metros con Joaquín Pérez, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2746-7669, del Libro general de entradas, quedando afectado el predio 54876, a folio 227 del libro de mayor volumen 214, propiedad de Marlene Aguilar Falcón, al cual se le fijó un valor comercial de $476,300.00 (Cuatrocientos setenta y seis mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

Cuarto.- Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.------

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles----- saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las **DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.------**

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México, ante la Secretaria Judicial Licenciada ALMA LUZ GÓMEZ PALMA con quien legalmente actúa, certifica y da fe.----

Esta actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento.---- Exp. Núm. 0317/2002.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.--------

A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. JANET RODRIGUEZ LÓPEZ.

1-2-3

No. 24156

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, BALANCÁN, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00181/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EFRAIN CHAN PÉREZ, CON FECHA SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. BALANCÁN, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.----

VISTA.- La razón secretarial; acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano EFRAIN CHAN PÉREZ, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistentes en: **1).-** Original de un plano en albanene de un terreno rústico denominado " Santa Rosa" a nombre de EFRAIN CHAN PÉREZ, **2).-** Certificado expedido por el registrador público de la propiedad y del comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, **3).-** Oficio número SDCM/00102/2008, signado por el Ingeniero Carlos Alberto Vera Lezama, subdirector de Catastro Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco. **4).-** Dos constancias expedidas por Ramón Alamilla Vargas, Jefe de Sector de la Ranchería Guajimalpa Primera Sección Balancán, Tabasco; con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la ranchería Guajimalpa Primera Sección de este municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 01-89-39.81 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 254.30 metros con TERESA ORDAZ JIMÉNEZ y 73.45 metros con MANUELA MOSQUEDA DEHARA; Al Sur 76.77 metros con TERESA ORDAZ JIMÉNEZ, Y 253.12 metros con MAXIMO CHAN VALENZUELA; Al Este 253.12 metros con MÁXIMO CHAN VALENZUELA; y Al Oeste 254.30 metros con TERESA ORDAZ JIMÉNEZ.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 903 y demás relativos y aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24 fracción II, 55, 69, 70 Fracción I, 91, 710, 755 y demás relativos y aplicables del código de procedimientos civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de Gobierno que lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.—

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos. Igualmente, mediante oficio solicítese al Presidente Municipal de ésta localidad, que informe a este Juzgado si el predio objeto de esta diligencia forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad.----

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta zona, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Emiliano Zapata Tabasco, la radicación y trámite que guarda la presente diligencia de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por EFRAIN CHAN PÉREZ, a fin de que en un término de TRES DÍAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtan sus efectos por

los tableros de avisos de este Juzgado, conforme lo ordena el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

QUINTO.- Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado mixto de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para los efectos indicados en el punto anterior, con la suplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.-----

SEXTO.- Por otra parte, notifíquese a los colindantes TERESA ORDAZ JIMÉNEZ, con domicilio en la calle Eusebio Castillo sin número colonia el Carmen, Balancán, Tabasco, MANUELA MOSQUEDA DEHARA y MÁXIMO CHAN VALENZUELA, con domicilios conocidos en la Ranchería Guajimalpa primera sección de este municipio de Balancán, Tabasco, por conducto de la Actuaria Judicial adscrita a este juzgado, la presente Diligencia de Información Ad Perpetuam, en relación al predio rústico ubicado en la Ranchería Guajimalpa primera sección de este municipio de Balancán, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que manifiesten en un término de tres días contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda; lo anterior con fundamento en el articulo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, así mismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Procesal Civil en vigor del Estado.----

SEPTIMO.- En cuanto a las testimoniales que ofrecen el promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud que se provee.-----

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio legal procesal para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Mariano Escobedo 1303 frente a la orilla del Río Usumacinta, colonia el Carmen, Balancán, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos, a los Abogados MAGLIO OBED PÉREZ VELÁZQUEZ, PEDRO HERNÁNDEZ SALVADOR, VICTORIA DEL SOCORRO RUIZ MACOSSAY y al C. MARIO MORALES MARTÍNEZ.------

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA VERÓNICA LUNA MARTINEZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO OCTAVIO HERNÁNDEZ BARRERA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

POR VÍA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DEL PROCESO, PARA SU AMPLIA PUBLICACIÓN; DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. OCTAVIO HERNÁNDEZ BARRERA.

1-2-3

No. 24157

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. BALANCAN, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 196/2008**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LAURA HIDALGO CHAN, CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO INTEGRAMENTE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

VISTO: La cuenta secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a LAURA HIDALGO CHAN, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en: oficio número SDCM/00122/2008, signado por el Ingeniero CARLOS ALBERTO VERA LEZAMA, Subdirector de Catastro Municipál, constancia expedida por el Licenciado Alfredo Camilo Cabrera Goria Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, consistente en certificado negativo de inscripción; un plano original elaborado por el Ingeniero GAUDENCIO LÓPEZ BAÑOS, de fecha abril dos mil ocho, dos constancias de posesión expedidas por el Delegado Municipal de la Ranchería Otatal Balancán, Tabasco; con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de dos predios rústicos en la Ranchería Otatal Balancán, Tabasco, constante de una superficie uno de ellos de 9-29-63.08 hectáreas, y el otro de 4-77-77.43 hectáreas, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias el primero de ellos: AL NORTE 193.85 metros con Isidro López Gómez y 153.95 metros con Manuel Méndez de los Santos; al sur 638.40 metros con Carretera San Pedro Provincia; al este 638.40 con Carretera Provincia; al Oeste 497.32 metros con Esther Ramírez Castillo; el segundo predio al norte 544.38 metros con Carretera Provincia San Pedro y con 58.13 metros con Pedro Arguello Hernández. AL Sur 466.77 metros con Lorenzo Arévalo López; Al este 166.09 con carretera Provincia San Pedro.----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 969 del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69, 70 Fracción I, 710, 711, 712 y 755, del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la denuncia en a vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.-----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres dias en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, con atento oficio solicítesele al Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad.---

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por LAURA HIDALGO CHAN, a fin de que en un término de TRES DÍAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.------

QUINTO.- Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juez Mixto de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.-----

SEXTO.- Por otra parte notifíquese a los colindantes ISIDRO LÓPEZ GÓMEZ Y MANUEL MÉNDEZ DE LOS SANTOS, con domicilio ampliamente conocido en la ranchería Otatal Balancán, Tabasco; a la Carretera San Pedro Provincia, representada por la Junta Estatal de Camino en el Estado, con domicilio en la Cerrada del caminero número 19 colonia Primero de Mayo Villahermosa, Tabasco; y a ESTHER RAMÍREZ CASTILLO, con domicilio ampliamente conocido en la ranchería Otatal Balancán, Tabasco; y a los colindantes del segundo predio, Carretera SAN PEDRO-PROVINCIA Representada por la Junta Estatal de Camino en el Estado con domicilio en la cerrada del Caminero número 19 colonia primero de mayo Villahermosa, Tabasco, LORENZO ARÉVALO LÓPEZ, con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Otatal Balancán, Tabasco, a PEDRO ARGUELLO HERNÁNDEZ, con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Otatal Balancán, Tabasco; por conducto de la actuaría judicial adscrita a este juzgado, la presente diligencia de información ad Perpetuam, en relación a los predios rústicos ubicado en la ranchería Otatal, de este Municipio de Balancán, Tabasco, y del cual son colindantes, para que manifiesten en un término de tres días contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos civiles del estado en vigor, así mismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en ésta ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Código antes mencionado.---

SEPTIMO.- Como aparece que el domicilio de la Junta Estatal de Caminos es fuera de la jurisdicción de este juzgado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente en turno de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado se sirva ordenar a quien corresponda notifique el presente auto al antes mencionado.------

OCTAVO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece la promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.-----

NOVENO.- Gírese oficio al Delegado Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria en Tabasco, con domicilio ubicado en la calle Juan Álvarez número 607 de la Colonia Centro Villahermosa, Tabasco, anexándole copia debidamente certificada de la demanda y documentos anexos para efectos de que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente que el oficio obre en su poder informe a este juzgado respecto a los predios rústico ubicados en la Ranchería Otatal Balancán, Tabasco, constante de una Superficie uno de ellos de 9-29-63.08 hectáreas, y el otro de 4-77-77.43 hectáreas, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias el primero de ellos: AL NORTE 193.85 metros con Isidro López Gómez y 153.95 metros con Manuel Méndez de los Santos; al SUR 638.40 metros con Carretera San Pedro Provincia; al este 638.40 con Carretea Provincia; al oeste 497.32 metros con Esther Ramírez Castillo; el segundo predio al norte 544.38 metros con Carretera Provincia San Pedro y con 58.13 metros con Pedro Argüello Hernández. Al sur 466.77 metros con Lorenzo Arévalo López, al este 166.09 con Carretera Provincia San Pedro, si pertenecen a tierras ejidales, forman parte de algún ejido, o es un bien propiedad de la nación sujeto a las normas del derecho agrario, lo anterior para poder estar en condiciones de decidir sobre la competencia de este juzgado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.----

DECIMO.- Se tiene a la denunciante señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Mariano Escobedo número 1303, frente a la orilla del Río Usumacinta, Colonia el Carmen de esta ciudad de Balancán, Tabasco, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los abogados MAGLIO OBED PEREZ VELAZQUEZ, PEDRO HERNÁNDEZ SALVADOR, VICTORIA DEL SOCORRO RUIZ MACOSSAY, LUISA MONTERO CHABLE Y MARIO MORALES MARTINEZ, así como para que revisen cuantas veces sea necesario el expediente, tomen apuntes y reciban documentos.------

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA VERÓNICA LUNA MARTINEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA PETRA TERESA MENÉNDEZ SANTIAGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.------

POR VÍA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO.---

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL
LICDA. PETRA TERESA MENÉNDEZ SANTIAGO.

No. 24151

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO

En el **expediente 162/2001-V**, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado Tilo Raúl Pérez, contra Francisco Rubio Solís, se dictó un proveído que a la letra dice:------

"Villahermosa, Tabasco; quince de octubre de dos mil ocho.----

VISTO, agréguese a los auto para los efectos legales procedentes el escrito signado por el actor Tilo Raúl Pérez, con el cual devuelve el original del exhorto 71/2008, ya que como no recibió los edictos no dará tiempo para su publicación en términos de ley y no será posible llevar a cabo la audiencia de remate; por lo anterior, solicita se señale nueva fecha para la celebración de la diligencia en mención y, además, se tome en consideración que la publicación del periódico oficial en el Estado de Tabasco se hace sólo dos veces por semana.----

En atención a lo que solicita, y como del estado de autos se precia que efectivamente aún no se han entregado los edictos para la publicación de la audiencia de primera almoneda ordenada en acuerdo de veintidós de septiembre de este año, y que el término genérico de tres días previsto en la fracción VI del artículo 1079 del Código de Comercio, para recibir los edictos se suspendido con motivo de la "Declaratoria de Zona de Alerta Máxima" realizada por el Gobernador del Estado que originó la suspensión de labores de los órganos del Poder Judicial de la Federación con residencia en este edificio sede, procede acordar de conformidad la petición de la parte actora y la audiencia que se encuentra señalada para el veintisiete de octubre del año en curso se deja sin efectos, para celebrarse a las **diez horas con diez minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil ocho.------**

Por otra parte como está ordenado en cuerdo de veintidós de septiembre del año que transcurre, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos al Código de Comercio y supletoriamente lo previsto por el código procesal de la entidad para las cuestiones no previstas en dicho ordenamiento, tal y como lo dispone el diverso 1054 del ordenamiento mercantil citado, se ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describe:---

**Terreno urbano con construcción de una bodega, ubicación del inmueble: avenida José López Portillo, Supermanzana 94, manzana 21, lotes 7 y 26, municipio Benito Juárez, Cancún, Quinta Roo, siendo su valor comercial de un millón cuatrocientos nueve mil pesos moneda nacional ($1;409,000.00).----

**Terreno urbano con construcción de un local comercial y dos departamentos, ubicación del inmueble: avenida José López Portillo Supermanzana 94, manzana 21, lote 8, municipio Benito Juárez, Cancún Quintana Roo, siendo su valor comercial de un millón novecientos diez mil pesos moneda nacional ($1,910,000.00).-----

Se hace a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, si cuyo requisito no serán admitidos.-----

Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles ubicados en Cancún, Quintana Roo, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por edictos tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad y en Cancún, Quintana Roo, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y en Cancún, Quintana Roo, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este órgano jurisdiccional a las **diez horas con diez minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil ocho.-----**

Sin que pase inadvertido para la suscrita lo que manifiesta el promovente en el sentido de que la publicación del periódico oficial del estado se realiza únicamente dos veces por semana, ya que de la consulta realizada en la página de Internet cuyo vínculo es http://administración.Saf.Tabasco.gob.mx/tramites servicios/administración/ciudadanos/publicación suscripción.php, de la que se aprecia que dicha publicación es los días miércoles y sábado de cada semana, por lo que no existe impedimento legal para que se realice la publicación en los términos que el Código mercantil señala, esto es, tres veces dentro de nueve días.-----

Por otro lado, gírese oficio a los juzgados Primero, Primero y Cuarto; a las Oficinas de Correspondencia

común de Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados de este Circuito, con residencia en esta ciudad; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, con residencia en esta ciudad y a los jueces Segundo, Tercero y Cuarto de Distrito respectivamente, con residencia en Cancún, Quintana Roo, para que hagan la publicación del presente proveído en los estrados y lugar visible de dichos órganos.------

Ahora, de conformidad con lo previsto por los numerales 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al juez de Distrito en turno en Çancún, Quintana Roo, para que en auxilio de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar oficios en los domicilios que ocupa la Dirección del Registro Público y Ayuntamiento Municipal, de Cancún, Quintana Roo, así como los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esa ciudad.-------

Afín de que el exhorto ordenado sea tramitado a la mayor brevedad, con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio en vigor, se decretan las siguientes provisiones:----

I.-El exhorto debidamente integrado con las inserciones correspondientes y la autorización legal, será entregado a la parte actora en el presente juicio, para que a través de ella se haga llegar al homólogo federal.------

I.- El referido exhorto se dejará a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, para que en término que no exceda de tres días contado a partir de la legal notificación de este proveído, comparezca a recibirlo, previa toma de razón que obre en autos; apercibido que de no cumplir con ello, no se remitirá dicha comunicación oficial, ya que su conducta omisiva sólo provocaría el retardo en la impartición de justicia y rezago en el Tribunal, en contravención al artículo 17 constitucional que ordena se administre justicia pronta y expedida, no sólo en beneficio de los contendientes, sino de la sociedad al evitarse el rezago que obstaculiza el despacho de controversias verdaderamente urgidas de resolución por el bien de la paz en la vida social; por ende, dado que se trata de una cuestión de orden público que rebasa el mero interés de un particular, atento a lo expuesto, se hace necesario utilizar medidas de apremio que permitan el cumplimiento de tales mandamientos judiciales.-----

Además la parte actora deberá cumplir con lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo citado, respecto a informar por escrito a este órgano jurisdiccional en el término de tres días si el exhorto y sus anexos tienen algún defecto. De no hacerse la devolución por ese motivo, el plazo para su diligenciación no se interrumpirá.-------

III.- Una vez entregado el exhorto, la parte actora dispondrá de un término de tres días para hacerlo llegar al juez exhortado (lo que deberá acreditar ante este tribunal en igual plazo).------

IV.- Se faculta al juez exhortado para que una vez cumplimentado el exhorto, lo devuelva directamente a la parte interesada antes mencionada para su remisión a este Juzgado de origen.-------

V.- A partir de que el Juez exhortado tome razón de la entrega de la comunicación diligenciada a la parte actora, dispondrá esta última de un término de tres días para su devolución a este juzgado.-------

Finalmente, como lo solicita el promovente, expídase a su costa copia del presente acuerdo, previa identificación y acuse de recibo que se deje en autos.------

Notifíquese personalmente.-----

Así lo proveyó y firma la licenciada María Elena Suárez Préstamo, Juez Segundo de Distrito en el Estado, ante la Secretaria que autoriza y da fe, licenciada Loyda Mesa Córdova, a quien faculta para firmar los oficios correspondientes". Dos firmas ilegibles y rúbricas.------

Lo anterior, por vía de notificación y para que surta los efectos legales a que haya lugar

Atentamente.
Villahermosa, Tabasco, 15 de octubre de 2008.
La Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco.
Licenciada María Elena Suárez Préstamo.

La Secretaria del Juzgado Segundo
De Distrito en el Estado.
Licenciada Loyda Meza Córdova

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 24158	DENUNCIAS DE TERRENO.- C. Juan Madrigal Carrillo, Concepción Ramos Lázaro, Herminia Arias García, María del Carmen Madrigal Almeida, José Segovia Carrillo, Francisca López Isidro, Saturnino Frías Izquierdo, Yara López Ovando, Herminia García Cerino, Teresa Zapata de la Cruz, María Trinidad Domínguez Madrigal	1
No.- 24138	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 194/2007	13
No.- 24139	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 185/2008	14
No.- 24140	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 186/2008	16
No.- 24124	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 391/2008	18
No.- 24123	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 125/2002	19
No.- 24136	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION EXP. 275/2008	20
No.- 24141	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 389/2008	21
No.- 24150	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 635/2008	23
No.- 24142	INCIDENTE DE SUSPENSION Y CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA EXP. 235/2002	24
No.- 24153	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVISION DE LA COPROPIEDAD EXP. 525/2006	25
No.- 24121	AVISO NOTARIAL C. Rafael Bocanegra Santos	27
No.- 24122	AVISO NOTARIAL C. Sergio Lavanderos Ruiz	28
No.- 24168	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 436/2008	29
No.- 24154	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00195/2008	31
No.- 24155	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00171/2008	33
No.- 24167	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 317/2002	35
No.- 24156	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00181/2008	37
No.- 24157	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 196/2008	39
No.- 24151	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 162/2001-V	41
	INDICE	43
	ESCUDO	44

TABASCO

Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.